

Libertad y Orden República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil VEINTE

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00608
Demandante	MULTIFAMILIAR AGUA CLARA
Demandado	Samuel murillo representando por su
	padre
Asunto	resuelve

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, y conformidad con el artículo 85 numeral 1 del CGP, se dispone:

Libar oficio dirigido a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin de que se sirva enviar copia del Registro Civil de Nacimiento del menor SAMUEL MURILLO CANO, identificado con la tarjeta de identidad Nro. 1020.428.216.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil VEINTE

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00608
Demandante	MULTIFAMILIAR AGUA CLARA
Demandado	SAMUEL MURILLO REPRESENTANDO POR
	SU PADRE NICOLAS MURILLO

Oficio 2411

Señores REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Comunico a ustedes que, dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado por MULTIFAMILIA AGUA CLARA contra SAMUEL URILLO CANO REPRESENTADO LEGALMENTE POR NICOLAS MURILLO SOTO, se dispuso oficiarle a fin de que se sirvan expedir copia del registro civil de nacimiento del menor SAMUEL MURILLO CANO, que se identifica con la tarjeta de identidad Nro.1020.428.216.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

SRIO.